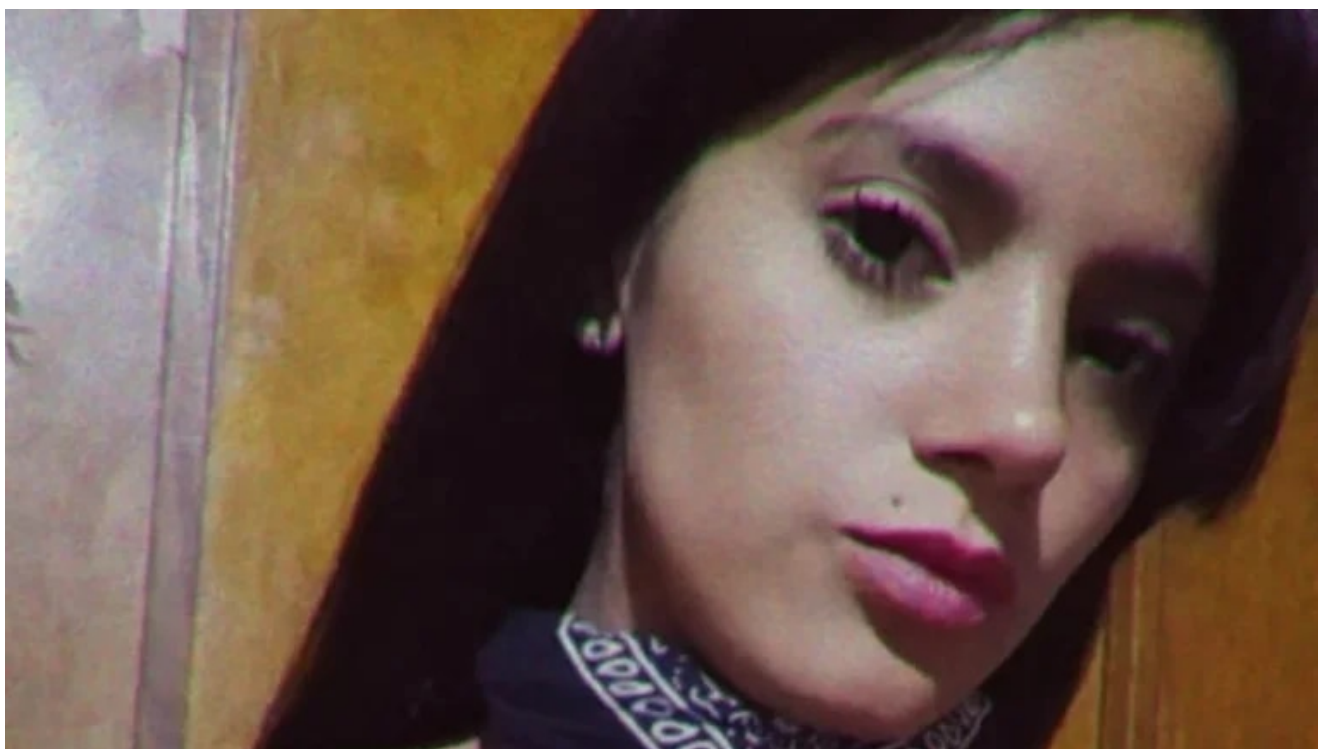


Amnistía internacional calificó la muerte de Daiana Abregú como “un caso de violencia policial” y pidió una “investigación independiente”

01/09/2022



Amnistía Internacional exigió “una investigación urgente, imparcial e independiente” de la muerte de [Daiana Abregú](#), la joven de 26 años que murió asfixiada el 5 de junio pasado en una comisaría del partido de Laprida, en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

El pronunciamiento de la ONG fue realizado este martes y ocurre luego de que la semana pasada se conociera el resultado de una nueva autopsiapracticada sobre el cuerpo de la joven. Este nuevo estudio estuvo a cargo de la Asesoría Pericial de

La Plata y el informe final sostiene que **Abregú falleció como consecuencia de una asfixia mecánica por sofocación**. Esta conclusión contradice la versión inicial informada desde la comisaría, la que daba cuenta de un suicidio. Esto, que siempre fue negado por los familiares, es rechazado en forma categórica por la reautopsia.

Frente a estos resultados, **Amnistía Internacional** se expresó exigiendo **“una investigación urgente, imparcial e independiente para lograr justicia en este caso de violencia policial”**, señaló el comunicado que se conoció en las últimas horas.

Por el hecho son investigados cinco policías bonaerenses que prestaban servicio en aquella jornada en la comisaría de Laprida. La investigación quedó a cargo del fiscal **José Ignacio Calonge**, quien imputó a los uniformados por presunto homicidio agravado. Frente a la acusación, inicialmente todos negaron tener responsabilidad alguna en el fallecimiento de la joven y sostuvieron la hipótesis del suicidio al momento de ser indagados.

En el transcurso de la investigación un informe de peritos de la policía federal avaló la hipótesis del suicidio. Sin embargo, este estudio fue severamente cuestionado por la Comisión de la Memoria, organismo que intervino ante el pedido de los familiares de la joven mujer, quienes desde un principio descartaron la posibilidad de un suicidio.

“Los peritos de la Policía Federal arribaron a una serie de interpretaciones sin fundamentos para introducir la hipótesis del suicidio”, expresó en su momento un escrito de la Comisión de la Memoria.

En las últimas horas, el resultado de la reautopsia práctica en los restos de la mujer se pronunciaron en ese sentido. **Los peritos médico-forenses de la Corte Bonaerense, María Andrea Noms, Rubén Neme y Claudia Becerra, concluyeron que no se**

observó surco de ahorcadura ni lesiones traumáticas en el cuello y vía superior: “No se constataron alteraciones en laringe, hueso hioides indemne, corroborado por examen radiológico”, determinaron.



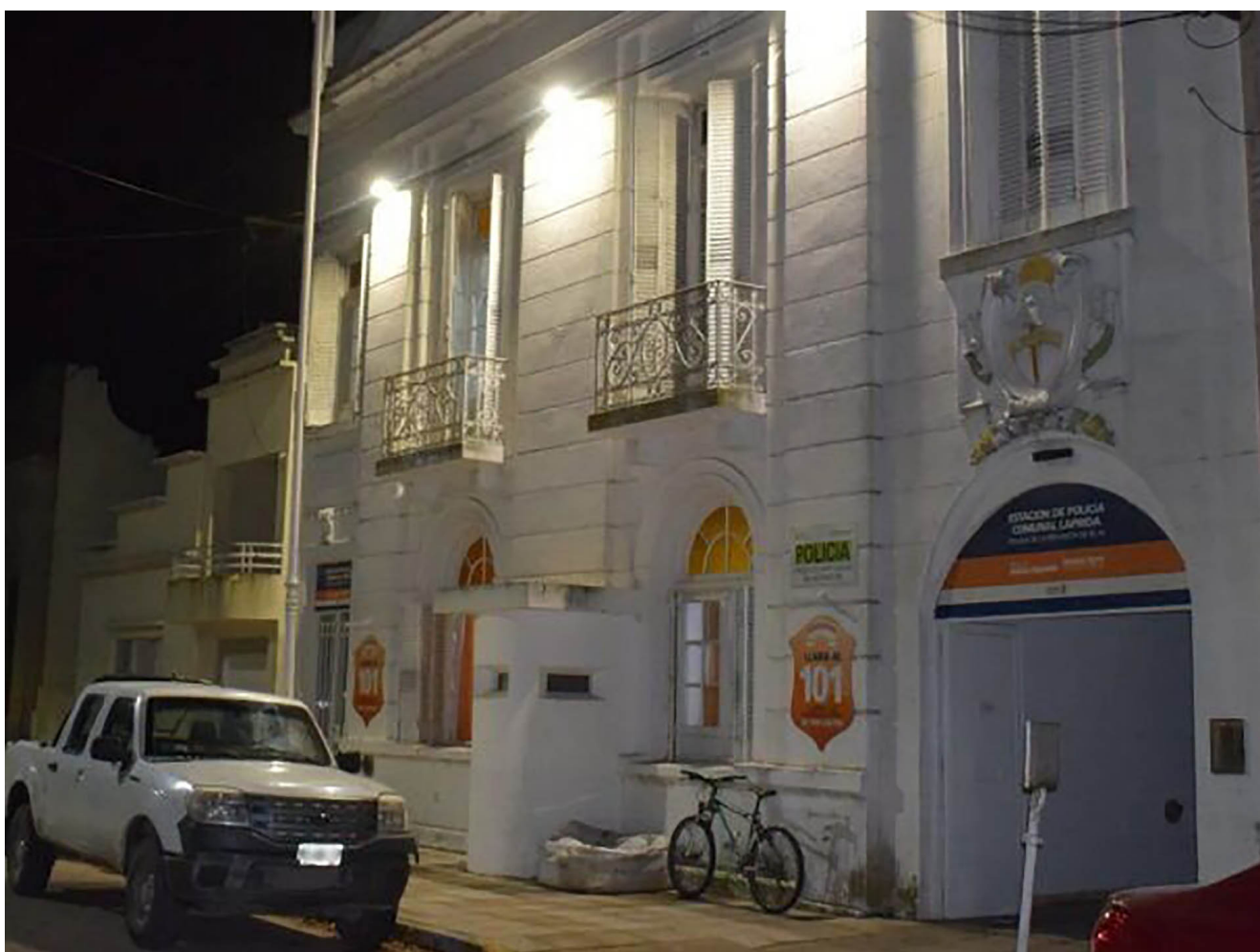
“El paro cardíaco no es una causa de muerte, solo una descripción de que el corazón está detenido. En relación a la asfixia mecánica, no se interpreta cómo se llegó a esta conclusión cuando **el cuello no fue estudiado, ni fueron descriptas características asfícticas en los demás órganos**”, precisaron los peritos judiciales.

Finalmente, la Asesoría concluyó **“que la muerte** de quien en vida fuera Daiana Soledad Abregú, de 26 años de edad, **se produce a consecuencia de un edema hemorrágico pulmonar a partir de un Síndrome general asfíctico provocado por una asfixia mecánica por sofocación”**.

Mariela Belski, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina, afirmó: “Acompañamos el reclamo de sus familiares y, ante los contundentes resultados de la reautopsia, **exigimos que se avance en una investigación imparcial y sin dilaciones** que esclarezca los hechos y la participación de

todas las personas involucradas en la detención de Daiana, su muerte e intento de ocultamiento de los hechos.”

Por último, y según informó *Télam*, desde la ONG llamaron a la sociedad a firmar un petitorio online “para exigir que se esclarezcan los hechos y el fin de la violencia institucional”.



La joven fue hallada asfixiada el 5 de junio pasado en una celda de una comisaría del partido bonaerense de Laprida

Las dudas sobre las causas de muerte de Daiana comenzaron con los testimonios de sus allegados que aseguraron que ella nunca se hubiera suicidado, que tenía proyectos y que, incluso, el lunes siguiente a su muerte iba a mudarse con su hijo a la ciudad de La Plata y ya tenía comprados los pasajes.

Con el patrocinio del **abogado Sergio Roldán y de la Comisión Provincial por la Memoria** que interviene en la causa en su

carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, la familia logró que se ordene una reautopsia al cuerpo de Daiana, que puso en duda los resultados de la primera, que refería un suicidio, y que llevó al arresto de los policías, lo cual fue reconfirmado por la Asesoría Pericial.

Daiana fue hallada muerta la tarde el 5 de junio último en una celda de la Estación de Policía Comunal de Laprida, unos 430 kilómetros al sudoeste de la provincia de Buenos Aires, tras ser aprehendida cerca de las 7 de la mañana porque se encontraba alcoholizada y realizando disturbios en la vía pública.

Fuente: Infobae